



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación n.º 92725

Acta 04

Bogotá, D. C., ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Edgar Augusto Rodríguez Garzón y otro vs. Positiva Compañía de Seguros S.A. y otros.

Conforme a las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º 23 de 13 de julio 2022, el presidente de esta asume la ponencia de la presente decisión.

Se admiten los recursos de casación.

Como quiera que el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de garantizar el derecho al acceso a la administración de justicia y, en el asunto de la referencia las partes cuentan con la posibilidad

de acceder al expediente digital simultáneamente, por secretaría, córrase traslado al mismo tiempo y por el término legal a las recurrentes, Edgar Augusto Rodríguez Garzón y Positiva Compañía de Seguros S.A., para que presenten sus respectivas demandas de casación.

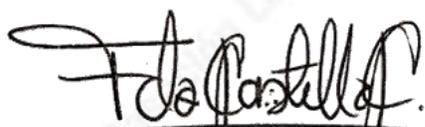
Sobre la selección a trámite de las demandas de casación, se decidirá al momento de calificarlas.

Previo a reconocer personería a la persona jurídica a la que Positiva Compañía de Seguros S. A. confiere un nuevo poder, se hace necesario que aporte la documental idónea que acredite la representación legal de quien recibe y la escritura pública que menciona.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Aclaro voto



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **21 de febrero de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **023** la providencia proferida el **08 de febrero de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **24 de febrero de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **08 de febrero de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **27 de febrero de 2023** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días a **TODOS** los **RECURRENTES**

SECRETARIA _____